



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

21 DIC. 2012

№ 12399

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías Primera (1ª) y Tercera (3ª) del Círculo de Pasto – Nariño.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5º del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 05 de diciembre con radicado SNR2012ER061056, adicionado mail de 19/12/2012, los doctores MABEL MARTÍNEZ VARGAS Y DIEGO ANDRÉS MONTENGRO, Notarios Primero (1º) y Tercero (3º) del Círculo de Pasto - Nariño, respectivamente, solicitan autorización de un horario especial para prestar el servicio notarial de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. por el día 5 de enero de 2013, con motivo de la celebración de los Carnavales de Negros y Blancos.

De acuerdo con la Resolución No. 11183 del 22 de diciembre de 2011, por la cual la Superintendencia de Notariado y Registro asignó los turnos de atención al público los días sábados para el año 2012 y el mes de enero de 2013, en los círculos del país conformados por dos o más notarías, a las Notarías Primera y Tercera del Círculo de Pasto, les corresponde el turno del día sábado 5 de enero de 2013. Los señores Notarios expresan que el citado día, dichas festividades generan disminución considerable de la demanda en el servicio notarial.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un horario especial de atención al público para prestar el servicio notarial de 8:00 a.m. a 10:00 a.m. el día 5 de enero de 2013, en las Notarías Primera (1ª) y Tercera (3ª) del Círculo de Pasto, Nariño, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.



Certificado Nº GP 174-1



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº 12399

21 DIC. 2012

RESOLUCIÓN No. DE 2012

Por la cual se autoriza un horario especial de atención al público en las Notarías Primera (1ª) y Tercera (3ª) del Círculo de Pasto – Nariño.

2

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a los doctores MABEL MARTÍNEZ VARGAS Y DIEGO ANDRÉS MONTENGRO, Notarios Primero (1º) y Tercero (3º) del Círculo de Pasto - Nariño, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

21 DIC. 2012


ZORAIDA CELIS CARRILLO
Directora de Gestión Notarial

Revisó: Dra. Bertha Fanny Hurtado Arango
Coordinadora Grupo Actividades Notariales
Proyectó: Dr. Alfonso Rebolledo/19/12/2012

